

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía 2025/1883, por la que se modifica el Decreto 2025/324, sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y fijación régimen de sesiones.

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha 30-07-2025, ha dictado la siguiente Resolución que literalmente dice:

“Tras las elecciones municipales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión de fecha 17 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 35.2.d) y 112. 3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 18/07/2025, por la Portavoz del Grupo Municipal de Vox, en el que solicita que se proceda a la retirada de todas las competencias y delegaciones que, en su caso pudieran ostentar los Concejales integrantes de este Grupo Municipal, desvinculándose del Equipo de Gobierno a todos los efectos.

##### RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales y Concejales:

- SANTIAGO GÓMEZ FERNÁNDEZ
- FELIPE LÓPEZ LÓPEZ
- PURIFICACIÓN MEDINA ARANDA
- MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GUZMÁN
- MARÍA JESÚS ALMANSA LÓPEZ

SEGUNDO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva, previa convocatoria por el Alcalde, dentro de los diez días siguientes a la designación de los miembros que la integran.

CUARTO.- Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter quincenal, en miércoles, pudiendo variarse la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día de celebración en un intervalo máximo de dos días, conservando ésa el carácter de ordinaria.

QUINTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como a la concejala saliente.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

**Anuncio número 2673**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

